



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 04637 -2023-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

07 SEP 2023

VISTO; El expediente N° 09664 de fecha 07 de setiembre del 2023, en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL SI. N° 03015, 03441, 03918, 03978-2023, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Profesora DIANE JANET MIJAHUANGA ALBERCA, de la I.E. N° 16531 Puerto Chinchipe, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 11/09/2023 al 30/11/2023, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197º, inc. a), y RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, y,

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del **11/09/2023 al 30/11/2023**, a la Profesora **DIANE JANET MIJAHUANGA ALBERCA**, de la I.E. N° 16531 Puerto Chinchipe, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, DNI. N° 40009566, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio